

Resolución de 15 de febrero del 2024 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón por la que se resuelve el proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de octubre de 2022, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Oficial/a 2ª agrario/a, de este Centro, con el perfil “Alimentación y manejo de animales y mantenimiento de instalaciones para ensayos de investigación “, incluido en la oferta de empleo público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Oficial/a 2ª agrario/a con el perfil de Alimentación y manejo de animales y mantenimiento de instalaciones para ensayos de investigación, y de acuerdo con la valoración efectuada al respecto por el Tribunal calificador, se determina el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Inazio Avellana Benede	81,6

De conformidad con la base 10 de la convocatoria, los puestos se adjudicarán a los aspirantes que, habiendo superado el ejercicio de la fase de oposición, alcancen la mayor puntuación total en el conjunto de los ejercicios de las fases de oposición y concurso.

De acuerdo con lo anterior, y con la propuesta del Tribunal calificador de fecha 6 de febrero de 2024, publicado con fecha de 7 de febrero 2024 de adjudicación del puesto convocado a favor de Inazio Avellana Benede,

RESUELVO,

Adjudicar el puesto de Oficial/a 2ª agrario/a con el perfil de Alimentación y manejo de animales y mantenimiento de instalaciones para ensayos de investigación a favor de Don Inazio Avellana Benede.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo máximo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicho adjudicatario aporte ante la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, la documentación señalada en la misma.

De acuerdo con la base 11.2 de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presentara la documentación exigida, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de oposición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 9.3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
25136826B Firmado digitalmente
por 25136826B
MIGUEL MIGUEL GUTIERREZ (R:
GUTIERREZ (R: Q5000823D)
Q5000823D) Fecha: 2024.02.15
09:54:32 +01'00'
Fdo: Miguel Gutiérrez López